



Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683184001-2020-00100-00

Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho

Demandante: José Miguel y Giovanni Andrés Rosero Mora

Demandado: Herederos de Miguel Angel Meza

Auto interlocutorio N° 182

Al observar que no hubo oposición de las partes frente a la liquidación de costas que antecede practicada por Secretaría, con fundamento en el artículo 366 numeral primero del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68a8a999da1ffd45204a4c2fdf3f6f05303feb1ec26404b2e2e8e71ae429cc14**

Documento generado en 22/03/2022 11:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>